## **CONSTANCIA**

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de las Liquidaciones de Crédito y Costas, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Septiembre 24 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO Nº 1226 EXP. RAD. Nº 2021-0012

Vista la constancia secretarial que antecede y las Liquidaciones de Crédito y Costas que obran dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por la señora MARIA FERNANDA JARAMILLO ORTIZ y dirigido en contra del señor JUAN CARLOS QUINTERO GARCÍA, este Despacho observa que se ajustan a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP y Numeral 1° del Art. 366 ib. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IA LEICK RIOS S

La Juez,

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado

electrónico Nº 064

Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 2021

Hora: <u>7:00 a.m</u>.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA

Secretario

